

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 022 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 04 FEB 2022

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 0185/2021, de la agente Marcela Alejandra GALLARDO, Legajo N° 2144/0, quien cumple funciones en el Jardín Maternal dependiente de la Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Damian Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOQUE PARTIDO VERDE	
REGISTRO 052	02 FEB. 2022 M:46
Cristian RIGONI FUENTES Jefe Oficina Trámite Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	

NOTA Nº 002 /2022
LETRA: M. J. C.

USHUAIA, 1 de febrero del 2022

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitar la renovación de la Adscripción, de la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GALLARDO Marcela Alejandra Legajo Nº 2144/0. Quien depende del Jardín Maternal, Secretaria de la Mujer, Genero y Diversidad. Quien mediante DECRETO MUNICIPAL 0185/2021, se AUTORIZO LA ADSCRIPCION

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo atentamente.-

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 022/22 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

